******

**GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA**

**AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL**

**“Año del Buen Servicio al Ciudadano”**

**Nota de Prensa Nº 007- 2017/Autoridad Regional Ambiental**

**Por una supervisión eficiente en la pequeña minería y minería artesanal**

Comité de vigilancia ambiental se implementará en Chala

**Gerente de ARMA Benigno Sanz Sanz y alcalde Bruno Salinas preparan firma de convenio**

Comité de vigilancia ambiental para una minería sostenible (COVAMS), se implementará en Caravelí por ser una de las principales provincias en producción de oro a nivel nacional. Y el distrito de Chala la ciudad que congrega a la mayor cantidad de plantas de beneficio.

Precisó, el gerente de la Autoridad Regional Ambiental del Gobierno Regional de Arequipa, Mg. Benigno Sanz Sanz, en reunión de trabajo con el alcalde de Chala, Bruno Salinas Álvarez, tras explicarle la Ordenanza Regional 346-Arequipa y el Reglamento de los COVAMS.

La autoridad local mostró su total acuerdo con la implementación del COVAMS y en firmar el convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Chala y el Gobierno Regional de Arequipa, y dar las facilidades para el proceso del mismo.

Los COVAMS tienen las siguientes atribuciones: Realizar inspecciones de vigilancia de unidades mineras dentro de la jurisdicción municipal en representación del Área de Supervisión de la ARMA. Y denunciar hechos delictuosos ambientales.

Específicamente, vigilarán y controlarán el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables básicas en las distintas etapas del proceso minero, como de los compromisos ambientales establecidos en su instrumento de gestión ambiental aprobados.

Además informarán a la ARMA sobre las quejas o reclamaciones de los vecinos y representantes de la sociedad civil con respecto a las actividades de la pequeña minería y minería artesanal. Promoverán capacitaciones y tecnologías limpias de producción minera en el marco del Sistema Regional de Gestión Ambiental.

Los COVAMS estarán conformados por representantes de la municipalidad provincial o distrital entre otras autoridades civiles y privadas del lugar. Con sus funciones se espera minimizar los impactos negativos a la salud pública y al ambiente causado por actividades de la pequeña minería y minería artesanal.

***Arequipa, viernes 31de marzo de 2017***

***C****on el* ***r****uego de su* ***d****ifusión*